Universidad Politécnica de Cartagena
CONSEJO SOCIAL

grupohuertas

17ª EDICIÓN DEL PREMIO

GINÉS HUERTAS MARTINEZ A LA SUPERACIÓN Y AL ESFUERZO

AÑO 2026

Universidad Politécnica de Cartagena
CONSEJO SOCIAL

grupohuertas

PREMIO GINÉS HUERTAS MARTÍNEZ A LA SUPERACIÓN Y AL ESFUERZO

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, define a los Consejos Sociales como los órganos de participación de la sociedad en la universidad y les encomienda la promoción de las relaciones de esta con su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Estas responsabilidades y funciones son definidas también en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Para el desarrollo de las competencias de promoción e impulso de las actividades universitarias, el Consejo Social de la UPCT, en colaboración con GRUPO HUERTAS AUTOMOCIÓN S.A., convoca el **PREMIO GINÉS HUERTAS MARTÍNEZ A LA SUPERACIÓN Y AL ESFUERZO** para reconocer los logros académicos de los estudiantes excelentes de la UPCT que han logrado sus éxitos compatibles con una trayectoria vital presidida por el esfuerzo, la entrega para colaborar en la mejora de su entorno y/o la superación de obstáculos singulares acaecidos en su vida.

Universidad Politécnica de Cartagena
CONSEJO SOCIAL

grupohuertas

BASES

1. Destinatarios

Alumnos de **Grado** de la UPCT que hayan defendido su Trabajo Fin de Grado (T.F.G.) o Trabajo Fin de Máster (T.F.M.) durante el **curso académico 2025/2026** y que se propongan ampliar su formación con la realización de estudios de posgrado en la UPCT.

2. Objeto

Premiar y promover la realización de Trabajos Fin de Estudios (TFG/TFM) de alta calidad, valor científico, aplicabilidad e interés social que hayan sido desarrollados junto a una trayectoria académica del estudiante excelente y reflejo de superación y esfuerzo personal, mediante la financiación de la ampliación de sus estudios de posgrado en la UPCT.

3. Premio y dotación

El premio está patrocinado por el **GRUPO HUERTAS AUTOMOCIÓN S.A.** y está dotado con **1.200,00 euros**. Éste premiará al estudiante seleccionado con la condición de que el importe íntegro del premio se destine a acciones formativas de posgrado de la UPCT (Máster Universitario, Doctorado o Estudios de Formación Permanente) en los **2 años siguientes** a su concesión.

4. Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes, según el modelo Anexo a esta convocatoria, se presentarán dirigidas al Consejo Social de la UPCT, preferentemente por vía telemática a través de la **Sede Electrónica de la UPCT** o, en su defecto, en el Registro General de la Universidad (sito en el Rectorado).

- **Exclusión de vías no oficiales: No se admitirá, bajo ninguna circunstancia, ninguna solicitud, subsanación o documentación complementaria remitida por correo electrónico.** Las solicitudes enviadas por este medio se tendrán por no presentadas de pleno derecho.
- **Fecha límite:** El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **jueves 1 de octubre de 2026 a las 23:00 horas**. No se admitirá ninguna tramitación fuera de este plazo.

Junto al impreso de solicitud (Anexo), el alumno deberá aportar obligatoriamente la siguiente documentación en formato Adobe PDF:

1. Memoria del TFG o TFM completo.
2. Resumen de la memoria del TFE con una extensión máxima de 2 hojas, en la que el aspirante resalte el valor científico del trabajo y su aplicabilidad para la mejora de la sociedad, explicando de forma motivada su alineación con alguno/s de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
3. Carta de presentación del profesor que haya dirigido el TFG/TFM, donde justifique el valor científico, carácter innovador, aplicabilidad e interés social del mismo.
4. Certificación académica personal o extracto del expediente académico de los estudios correspondientes, expedido por los servicios universitarios.
5. Documentación acreditativa de méritos regulada en la Base Sexta.

5. Jurado

El Jurado estará compuesto por:

- El/la Presidente/a del Consejo Social, que lo presidirá, o miembro del Consejo en quien delegue.

- Un representante de la empresa GRUPO HUERTAS AUTOMOCIÓN S.A.

- El/la Vicerrector/a competente en materia de Estudiantes.

- El/la Presidente/a del Consejo de Estudiantes de la UPCT, o miembro del Consejo en quien delegue.

- El/la Jefe/a de Negociado de Becas de la UPCT o persona en quien delegue.

- El/la Secretario/a del Consejo Social, que actuará como Secretario del Jurado.

6. Criterios de valoración y procedimiento de selección

Para la selección del galardonado, las solicitudes válidas serán baremadas sobre un máximo de **10 puntos**, de acuerdo con los siguientes tres bloques de ponderación:

A) Nota media del expediente de la titulación (35% de la valoración total - Máx. 3,5 puntos):

Será necesario obtener, al menos, una nota media de 7,50 puntos en el expediente académico para la rama de Ingeniería y Arquitectura (Enseñanzas Técnicas) y de 7,80 puntos para la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. La puntuación asignada se ajustará proporcionalmente según las tablas técnicas de conversión aprobadas por este Consejo Social.

Nota media del estudiante	Puntuación obtenida (de 0,25 a 4)
7,5	0,25
7,6	0,40
7,7	0,55
7,8	0,70
7,9	0,85
8,0	1,00
8,1	1,15
8,2	1,30
8,3	1,45
8,4	1,60
8,5	1,75
8,6	1,90
8,7	2,05
8,8	2,20
8,9	2,35
9,0	2,50
9,1	2,65
9,2	2,80
9,3	2,95
9,4	3,10
9,5	3,25

9,6	3,40
9,7	3,55
9,8	3,70
9,9	3,85
10,0	4,00

B) Calificación del Trabajo Fin de Estudios (15% de la valoración total - Máx. 1,5 puntos):

Será requisito imprescindible haber obtenido una calificación en el TFE de **Sobresaliente o Matrícula de Honor**. Además de la excelencia técnica, se evaluará su alineación práctica con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

C) Trayectoria, Superación e Impacto Social (50% de la valoración total - Máx. 5,0 puntos):

Este bloque evalúa de forma objetiva la filosofía central del premio. Se divide en los siguinetes apartados:

1. *Superación Personal y Resiliencia (Hasta 1,5 puntos):* Dificultades acreditadas durante los estudios (situaciones médicas crónicas o lesiones graves, brechas geográficas y de transporte severas, conciliación laboral prolongada o cargas familiares complejas, etc.).

2. *Compromiso Social y Sostenibilidad (Hasta 1,5 puntos):* Participación activa en ONGs, voluntariado social/medioambiental, etc., y la profundidad del impacto social derivado del TFE.

3. *Liderazgo Universitario y Divulgación (Hasta 1,0 punto):* Representación estudiantil activa (delegados de grupo o centro), pertenencia a asociaciones de la UPCT, mentoría en el Programa de Acción Tutorial (PAT) o colaboración en eventos oficiales de divulgación o transferencia de la UPCT (Semana de la Ciencia, Programa RetoUPCT, etc)

4. *Proyección Profesional y Formación Complementaria (Hasta 1,0 punto):* Acreditación de idiomas avanzados (B2/C1/C2) o segundas lenguas extranjeras, cursos de especialización certificados, comunicaciones aceptados en congresos científicos. etc.

7. Obligatoriedad de Acreditación e Indexación Numérica

No se considerará, computará ni baremará ningún mérito alegado por el candidato que no se encuentre debidamente justificado mediante su correspondiente documento acreditativo que deberá ser adjuntado a la solicitud en el momento de su presentación.

Para facilitar la evaluación del tribunal, el candidato deberá aportar los archivos de los documentos acreditativos de forma individualizada asignándoles una numeración correlativa obligatoria para todos ellos (Ej: *Doc 1, Doc 2, Doc 3...*). Esta numeración deberá consignarse explícitamente en la columna correspondiente del apartado 3 del Anexo de solicitud para que el mérito pueda ser localizado y validado por los servicios técnicos. Las alegaciones genéricas, ambiguas o sin código de documento fehaciente asociado serán descartadas automáticamente del cómputo sin opción a subsanación posterior.

8. Resolución

La decisión del Jurado, que será inapelable tras la debida compulsa y baremación de los expedientes presentados, se hará pública formalmente el **martes 6 de octubre de 2026** a través de la web oficial del Consejo Social y en el tablón electrónico oficial de la UPCT. Cualquier supuesto o controversia no contemplado de forma expresa en las presentes Bases será resuelto con carácter vinculante por el Jurado en su sesión de evaluación previa al fallo.

Universidad Politécnica de Cartagena
CONSEJO SOCIAL

grupohuertas

ANEXO SOLICITUD

17ª EDICIÓN DEL PREMIO GINÉS HUERTAS MARTÍNEZ A LA SUPERACIÓN Y AL ESFUERZO

1. DATOS PERSONALES

Primer Apellido: **Segundo Apellido:**

Nombre: **DNI/NIE:**

Domicilio Familiar:

Calle o Plaza: Nº: Escalera: Piso: Letra:

Localidad: CP:

Fecha de Nacimiento: / / **Teléfono:**

Correo Electrónico:

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación de Grado (UPCT):

Nota Media del Grado: _____ *(Peso 35%)*

Título del TFE:

Calificación del TFE: _____ *(Peso 15%)*

Universidad Politécnica de Cartagena
CONSEJO SOCIAL

grupohuertas

3. AUTO-DECLARACIÓN E ÍNDICE DE OTROS MÉRITOS (Peso 50%)

Describa de forma sintética los méritos que alega en cada bloque y consigne el nombre exacto del archivo o documento PDF que aporta a su solicitud como documento acreditativo de cada uno de ellos. Incorpore tantas lineas en cada apartado como necesite para aportar sus méritos.

Bloque A: Superación Personal

(Obstáculos de salud, laborales, económicos, de transporte o conciliación, etc.).

Breve resumen mérito	**Num. Doc.Acreditativo**
1.	
2.	

Bloque B: Compromiso Social

(Voluntariado, actividades solidarias y alineación explícita del TFE con los ODS, etc).

1.	
2.	

Bloque C: Liderazgo Universitario

(Delegados, asociaciones UPCT, mentoría PAT, Semana de la Ciencia, RetoUPCT, etc

1.	
2.	

Bloque D: Proyección Profesional

(Idiomas B2/C1/C2, cursos complementarios, papers o congresos).

Universidad Politécnica de Cartagena
CONSEJO SOCIAL

grupohuertas

1.

2.

El solicitante declara bajo su responsabilidad la veracidad de los datos expuestos y de los documentos adjuntos a la presente solicitud.

En Cartagena, a _____ de _____ de 2026.

Fdo.: (Firma electrónica del estudiante)